

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración y Servicios
Subdirección de Abastecimiento
Coordinación de Abastecimiento para Exploración y Producción
Gerencia de Contrataciones para Servicios a la Explotación y Perforación

CONVOCATORIA

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 6, 75 y 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 13, 19 y 20, de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, (Disposiciones); y Numerales IV.7 inciso a), IV.12.3, de las Políticas y Lineamientos para Abastecimiento, a nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción Empresa Productiva Subsidiaria, se convoca a los interesados a participar en el Concurso, que se detalla a continuación:

Concurso Abierto Electrónico Nacional, número **PEP-CAN-O-GCSEYP-085-87473-22-1**, que tiene por objeto "**Construcción de infraestructura en instalaciones de proceso, incluye: obra de tuberías, civil, instrumentos, seguridad industrial, seguridad física y eléctrica en los Activos de Producción de PEP.**", de acuerdo con lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Notificación de aclaraciones de dudas a las bases de contratación	18 de abril de 2022
Presentación y apertura de propuestas	4 de mayo de 2022, 10:00 horas
Notificación del fallo del concurso	26 de mayo de 2022

- Este concurso abierto se llevará a cabo a través de medios electrónicos en el "Sistema Electrónico de Contrataciones" (SISCeP).
- La firma del contrato correspondiente, se llevará a cabo por medios electrónicos a través de la plataforma e.firma de Pemex mediante el uso de la Firma Electrónica Avanzada vigente que emita el Sistema de Administración Tributaria, por lo que los participantes deberán asegurarse de contar con ella oportunamente.
- Únicamente pueden participar personas físicas o morales mexicanas.
- No podrán participar en el presente concurso las personas físicas o morales que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones.
- La información confidencial que presenten los participantes podrá ser identificada en el documento que para tal efecto forma parte de las Bases de Contratación con la finalidad que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- La manifestación de interés en participar, así como la documentación de las propuestas, deberán presentarse en idioma español.
- Para más información, las bases de Concurso estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria en el Portal de Internet <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploración-y-Producción.aspx>.
- Para la substanciación del Procedimiento de Contratación, en mi carácter de Suplente por Ausencia de la Gerencia de Contrataciones para Servicios a la Explotación y Perforación de la Coordinación de Abastecimiento para Exploración y Producción de la Subdirección de Abastecimiento, Dirección Corporativa de Administración y Servicios de Petróleos Mexicanos, con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 19, 36 y 175 del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2019 y la respectiva nota aclaratoria publicada en el mismo medio oficial del 26 de julio de 2019, podrá delegar la suscripción de actos de trámite, de modo que surtirán plenos efectos, por lo que quien participe voluntariamente en el procedimiento de contratación, acepta dichos términos y estas representaciones.
- En el apartado de "Información a considerar en el concurso abierto y documentos que integran las Bases de contratación", se precisan la forma de participación en el concurso abierto.

Villahermosa, Tabasco a 8 de abril de 2022

Heli E. Gonzalez Cerón

S.P.A. de la Gerencia de Contrataciones para Servicios a la Explotación y Perforación

Según oficio DCAS-SA-CAEP-21-2022 de fecha 4 de abril de 2022. En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 19 y 36 fracción IV y 175 del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, cuyo aviso por el que se dan a conocer las direcciones electrónicas en que puede ser consultado, así como su correspondiente nota aclaratoria, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio y 26 de julio de 2019 respectivamente

Rúbrica